



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Providencia

Número:

Mendoza,

Referencia: Pase a Dict. Sec. EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

REF.: EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

I.I.A. - MINA DON ERNESTO

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta RESOL-2024-175-E-GDEMZA-DPA#SAYOT, obrante en orden N° 24, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la Municipalidad de Las Heras y a la Dirección de Hidráulica diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Todo lo expuesto en cumplimiento de la Resolución conjunta A.A.M N°15/24 y 02/24 DPA y Resolución N°38/24 DM.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.